

**FL01**

**Poda en altura de árboles ornamentales**

**Área:** Agricultura

**Modalidad:** Presencial

**Duración:** 20 horas

**Plazas:** 20

**Contenido**

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos. ....	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos. ....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA.....	3
4. PROGRAMA.....	4
4.1. Teoría. ....	4
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA.....	4
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	5
6.1. Coordinador.....	5
6.2. Personal docente.....	5
7. MATERIAL NECESARIO.....	5
7.1. Manual.....	5
7.2. Material necesario para la teoría.....	5
7.3. Material necesario para la práctica.....	6
8. REQUISITO DE LAS AULAS.....	6
9. REQUISITO DE LAS AULAS.....	6
9.1. Aula de teoría.....	6

Acción formativa

9.2. Aula de prácticas. ....	7
9.3. Campo de prácticas. ....	7
10. EVALUACIÓN. ....	8
10.1. Requisito para poder realizar la evaluación. ....	8
10.2. Evaluación. ....	8
10.3. Normas de ejecución de la evaluación. ....	8
11. CUALIFICACIÓN ....	8
12. CONVALIDACIONES ....	8
13. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS. ....	8



## 1. DESTINATARIOS

Profesionales en la rama de jardinería o personas que se van a dedicar a ella.

### 1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

### 1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: 0 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

## 2. OBJETIVOS.

Dar una formación teórica y práctica para realizar la labor de poda en altura de árboles ornamentales de forma correcta y segura.

## 3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

#### 4. PROGRAMA.

##### 4.1. Teoría.

Tema 1. Arboricultura. (3 horas)

- Morfología y fisiología interna del arbolado.
- Plagas y enfermedades que afectan a la estructura del árbol (insectos, hongos xilófagos y otros).
- Daños en el arbolado urbano.
- Valoración de los daños en el arbolado.

Tema 2. Poda en arbolado. (3 horas)

- La poda del arbolado; principios, época, daños y otros.
- Tipos de poda y técnicas de corte y saneamiento.
- Maquinaria y herramientas.

Tema 3. Técnicas de acceso y progresión. (4 horas)

- La trepa, técnicas.
- Equipos, seguridad y precauciones en la trepa.
- Empleo de plataformas, grúas y otros.
- Equipos, seguridad y precauciones en empleo de plataformas.

##### 4.2. Práctica

Se realizara una práctica de poda en altura con trepa y empleo de plataformas. (10 horas)

#### 5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
<b>Horas totales</b>	<b>20</b>
Horas teóricas	10
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	0
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	10
Horas evaluación	0
Horas presenciales	20
Horas no presenciales	0



## 6. REQUISITOS DE PERSONAL

### 6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**RC.1** Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

### 6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

**RP.1** Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

**RP.2** Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

**RP.3** Titulación universitaria en la rama agraria o forestal o titulación en ciclo formativo de grado superior en la rama agraria, forestal o jardinería.

## 7. MATERIAL NECESARIO.

### 7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual o apuntes en su caso, deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

### 7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

### 7.3. Material necesario para la práctica.

#### 7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

Se mostrará un equipo completo de EPIs; ropa de trabajo, protector auditivo, bota de seguridad, guantes, casco de seguridad EN397 EN12492, arnés de seguridad EN358 EN813 y todo el material necesario para su uso correcto como cuerdas, mosquetones, etc.

#### 7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

No procede.

#### 7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

- 1 Plataforma elevadora con cesta homologada en perfecto estado de conservación y mantenimiento, con estabilizadores de altura y tamaño acorde a la poda preparada.
- 2 Juegos completos de equipo de trepa en perfecto estado de resistencia mínima 22KN, incluyen; 2 arnés de cuerpo completo EN 385-361-813, cabos, cuerdas, bloqueadores, descensor, poleas, eslabones, eslingas, cordinus, mosquetones y otros accesorios.
- 1 camino o remolque homologado en perfecto estado de conservación y mantenimiento para recogida de restos.
- 3 Equipos completos EPIs con certificado CE; casco, pantalla, protector auditivo, protector ocular, peto, botas anti rotura y corte, guantes y otros.
- 1 Motosierra homologada en perfecto estado de conservación y mantenimiento.
- 1 Equipos de herramientas de poda; serrucho, hacha y otros.
- Cinta de balizamiento 500 metros.
- Gasolina 5 litros.
- Conos 15 uds.
- 1 botiquín de primeros auxilios, 1 teléfono móvil.

## 8. REQUISITO DE LAS AULAS

## 9. REQUISITO DE LAS AULAS

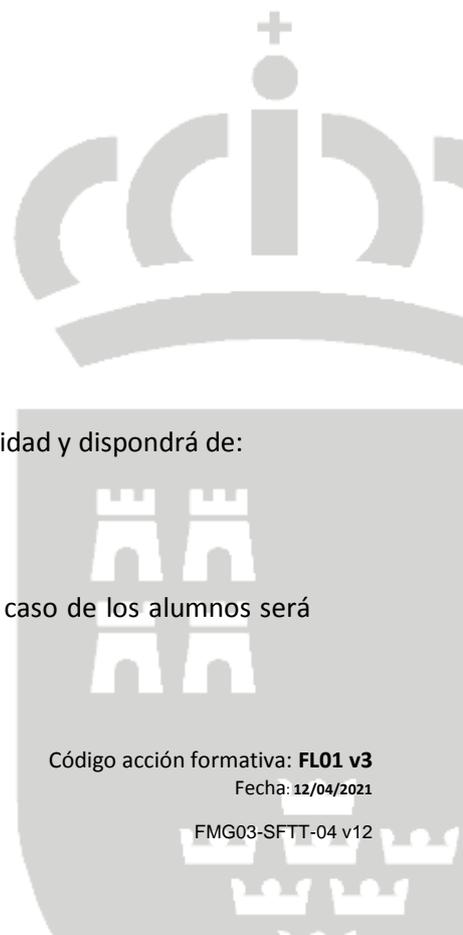
### 9.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

**RAT.1** Una superficie mínima de 2m<sup>2</sup>/alumno.

**RAT.2** Aseos.

**RAT.3** Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.



**RAT.4** Pizarra.

**RAT.5** Ordenador.

**RAT.6** Proyector y pantalla de proyección.

En el caso de impartir las acciones formativas en un aula de videoconferencia, ésta deberá permitir, en todo momento, una conectividad sincronizada entre el formador y los alumnos y disponer, al menos, de las siguientes características:

- Software en el que:
  - Se registre la fecha y hora de conexión y desconexión de los alumnos
  - Permitir la conexión del alumnado a través de vídeo y micrófono.
  - También deberá tener aplicación de chat para la comunicación entre el alumnado así como con el personal docente.
  - Aplicativo que permita el intercambio de archivos.
  - Aplicativo que permita compartir la pantalla, tanto por parte del alumnado como del personal docente.
- Poner a disposición del personal docente:
  - Equipo informático
  - Conexión a internet
  - Cámara de vídeo.
  - Micrófono.
  - Altavoz.
- Además, se deberá facilitar la conexión a la Administración para realizar las visitas o supervisiones que se consideren.

## 9.2. Aula de prácticas.

No procede.

## 9.3. Campo de prácticas.

**RCP.1** La práctica se realizará en zona (jardín o monte) con especies arbóreas de cierta envergadura (> 8 m), zona de fácil de acceso para vehículos y maquinaria y que reúna las condiciones de seguridad para la realización de la práctica.

## 10. EVALUACIÓN.

### 10.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

### 10.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10 % de las horas totales del curso.

### 10.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tendrá en cuenta la asistencia, puntualidad, participación y actitud a la hora del aprendizaje.

## 11. CUALIFICACIÓN

- Certificado de suficiencia.

## 12. CONVALIDACIONES

No procede.

## 13. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

El profesor junto con todos los alumnos realizar en primer lugar:

- Repaso de los EPIs y correcta colocación.
- Repaso del correcto manejo las herramientas y maquinaria de poda.
- Señalización y balizamiento de la zona de poda.

El profesor y dos alumnos (uno en tierra y otro en poda) realizarán la poda de un arbolado mediante la técnica de trepa, el alumnado ira rotando para realizar todas las labores.

- Un alumno realizará práctica de colocación del EPIs, equipo de trepa y poda, el otro el EPIs de tierra.
- Realizará práctica de trepa en subida y bajada.
- Realizara la práctica de poda de rama/s indicada por el profesor, previamente subida y colocación apropiada para la poda.

El profesor y dos alumnos (uno en tierra y otro en poda) realizarán la poda de un arbolado mediante empleo de plataforma, el alumnado ira rotando para realizar todas las labores.

- Previamente se realizar la práctica de estabilización de la plataforma, y manejo de los equipos de la plataforma.

- Un alumno realizará práctica de colocación del EPIs y equipo de seguridad (arnés) para la plataforma y poda, el otro el EPIs de tierra.
- Realizará práctica de subida y bajada de la plataforma.
- Realizara la práctica de poda de rama/s indicada por el profesor, previamente subida y colocación apropiada para la poda.

